

El Pallaresa

DIARIO DEMOCRÁTICO DE LÉRIDA

AÑO X

5 céntimos

DIRECCION Y REDACCION: PAHERIA, 3. 2.º

Los originales deben dirigirse con sobre al Director

Administración: Sres. SOL Y BENET, Mayor, 19

Todo lo referente á suscripciones y anuncios

NÚM. 3088

5 céntimos

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Al mes 1 pta. 50 cts. — Tres meses 3 ptas. 50 cts. pagando en la Administración, girando ésta, 4 ptas. trimestre.

Precios de los anuncios { Los suscriptores 5 céntimos por línea en la 4.ª plana y 25 céntimos en la 1.ª

Los no suscriptores 10 — 60 —

Los comunicados á precios convencionales — Esquelas de defunción desde 5 á 50 ptas. — Contratos especiales.

Sábado 10 de Diciembre de 1904

Convenio internacional

S. M. el Rey de España y el Presidente de la República francesa, deseando fijar de común acuerdo las nuevas comunicaciones transpirenais por vía férrea que han de establecerse entre los dos países y decidir acerca de las condiciones generales de ejecución y enlace en la frontera de las líneas proyectadas, han resuelto celebrar á este fin un convenio y nombrado como Plenipotenciarios, á saber:

S. M. Rey España al Excelentísimo D. F. L. C. Marqués del Muni; embajador extraordinario y plenipotenciario de Su Majestad Rey España, cerca del Presidente de la República francesa, etc., etc.

Y el Presidente de la República francesa al Excmo. Sr. Th. Delcassé, diputado, ministro de Negocios Extranjeros de la República francesa, etc., etc.

Los cuales, después de haberse comunicado sus plenos poderes, encontrados en buena y debida forma, han convenido los artículos siguientes:

Artículo 1.º Se construirán tres líneas internacionales que atravesarán, respectivamente, la frontera hispano-francesa, por las inmediaciones de Puigcerdá y de Bourg-Madame y cerca de los puertos de Somport y de Salau.

La primera línea partirá de Ax-les-Thermes (Ariege) atravesará por túnel el puerto de Puymorens, pasará la frontera por las inmediaciones de Puigcerdá y de Bourg-Madame, franqueará por túnel el puerto de Pons y enlazará en Ripoll con el camino de hierro de Granollers á San Juan de las Abadesas.

La segunda partirá de Olorón (Bajos Pirineos), subirá por el valle de Aspe, franqueará por túnel el Somport, penetrará en el valle del río Aragón, pasará después por el Gallego y enlazará en Zuera con la línea de Zaragoza á Barcelona.

La tercera partirá de Sain Giron, (Ariege), subirá por el valle de Salat, franqueará por el túnel el puerto de Salau, penetrará en España por el valle de Noguera-Pallaresa y enlazará en él, en Sort, con la línea proyectada á la frontera.

Art. 2.º Los dos gobiernos se comprometen á construir cada una de las tres líneas citadas lo más rápidamente posible, y en todo caso, en un plazo máximo de diez años.

Respecto á cada una de las dos primeras que deben enlazar en España con las líneas que ya se hallan actualmente en explotación, este plazo principiará á correr desde el día del cange de ratificaciones del presente convenio.

Respecto de la tercera que debe enlazar en España con la línea aun no construída de Lérida á la frontera por el valle del Noguera-Pallaresa, este plazo principiará á correr desde el día de la notificación del gobierno español al gobierno francés de haberse terminado el trozo de Lérida á Sort de dicha línea.

Art. 3.º En las tres líneas internacionales, la tracción será de vapor

ó eléctrica por adherencia ó por cualquier otro medio convenido entre los dos gobiernos, pudiendo, por lo demás, variar el sistema de tracción en cada línea, según los trozos.

Solo el material de tracción podrá ser de tipos especiales, los demás vehículos deberán ser, en cada uno de los dos países de los tipos en uso en el conjunto de las vías férreas de ancho normal en ellos.

Las pendientes no podrán exceder, en el caso de tracción de vapor por adherencia, de 30 á 40 milímetros por metro y en el de tracción eléctrica por adherencia de 43 milímetros por metro.

En los túneles internacionales de Somport y de Salau, donde la tracción sea eléctrica, las pendientes no deberán exceder de 34 milímetros por metro.

En el caso de tracción por adherencia los radios de las curvas no serán inferiores, á saber:

En los trozos de tracción de vapor de 300 metros en la vía española y de 290 metros en la vía francesa.

Y en los trozos de tracción eléctrica de 230 metros en la vía española y de 200 metros en la vía francesa.

Sin embargo estos radios mínimos podrán reducirse, en caso de dificultades excepcionales de construcción acerca de las cuales se resolverá por los dos gobiernos.

En el caso de tracción por otro medio cualquiera que no sea el de adherencia, se resolverá de acuerdo entre ambos gobiernos acerca de los límites que deben concederse á las pendientes y á los radios de las curvas.

Art. 4.º El túnel internacional de Somport partirá en Francia de Forges d' Abel á una cota que no será inferior á 1.054 metros y vendrá á parar á Arañones, en España á la cota invariable de 1.195 metros. Tendrá dos pendientes de longitudes sensiblemente iguales y dará paso á una vía española única. La fuerza hidráulica procedente del lago de Esties será utilizada en las dos vertientes para la perforación del túnel en las condiciones que fijen de acuerdo los dos gobiernos.

El túnel internacional del puerto de Salau partirá en Francia de Inad-Maili y vendrá á parar en España cerca de Isil. Tendrá dos pendientes de longitudes tan iguales como sea posible y dará paso á una vía francesa única.

Los dos gobiernos resolverán de común acuerdo el trazado el perfil y de una manera general las disposiciones técnicas de los dos túneles internacionales.

Cada uno de estos túneles incluyendo la super estructura se construirá á cargo y provisionalmente por cuenta del gobierno francés en la parte comprendida entre la boca francesa y el punto culminante del perfil longitudinal, y á cargo y provisionalmente por cuenta del gobierno español entre este punto culminante y la boca española.

Cada uno de los dos gobiernos decidirá en absoluto y sin intervención del otro, acerca de la cuenta general de gastos referentes á los trabajos ejecutados á su cargo.

Se acumularán enseguida estas dos cuentas, para que la mitad del total sea sufragado definitivamente por cada uno de los dos gobiernos.

Art. 5.º Se establecerán en la línea de Ax-les-Thermes á Ripoll, dos estaciones internacionales, situadas una en Francia y la otra en España, unidas entre sí por dos vías, una francesa y otra española.

Se establecerá una sola estación internacional en cada una de las otras dos líneas; la de la línea de Somport estará situada en territorio francés, en Forges d' Abel; la de la línea del puerto de Salau en territorio español, en un punto que se fijará, de acuerdo entre los dos gobiernos.

La vía española que atraviese el túnel de Somport, se prolongará hasta la estación internacional situada en territorio francés.

La vía francesa que atraviese el túnel de Salau se prolongará hasta la estación internacional situada en territorio español.

Los proyectos de cada una de estas cuatro estaciones y de las vías que unan entre sí las dos estaciones internacionales de la línea de Ax-les-Thermes á Ripoll y, respectivamente, en los subterráneos de la cumbre las de las líneas de Somport y del puerto de Salau, se resolverán de común acuerdo entre los dos gobiernos. En las estaciones internacionales de Somport y del puerto de Salau, cada uno de los dos países dispondrán las instalaciones necesarias para la explotación y vigilancia del ferrocarril y para el servicio de Aduanas.

Todos estos trabajos se ejecutarán á cargo y provisionalmente por cuenta del gobierno del territorio en que se hagan; cada uno de los dos gobiernos resolverá en absoluto, sin intervención del otro, acerca de la cuenta general de gastos referentes á los trabajos ejecutados á su cargo.

Se acumularán enseguida estas dos cuentas para que la mitad del total sea sufragado por cada uno de los dos gobiernos.

Art. 6.º Los dos gobiernos sufragarán por mitad los gastos de entretenimiento de las obras ejecutadas por cuenta común en virtud de los artículos anteriores 4.º y 5.º

Art. 7.º La comisión internacional se reunirá todas las veces que uno de los dos gobiernos lo juzgue necesario, y, por lo menos, una vez al año, en el mes de Mayo, para inspeccionar la ejecución de las cláusulas del presente Convenio, estudiar todos los demás puntos de su competencia, y particularmente velar porque la construcción de las tres líneas se termine en los plazos fijados en el artículo 2.º

Art. 8.º A fin de asegurar la marcha normal de los trabajos, los dos gobiernos seguirán, tanto en lo relativo al orden y á los plazos para la ejecución de las líneas, como á la revisión de las cuentas de los trabajos que hayan de sufragarse en común, las disposiciones estipuladas en el adjunto reglamento de ejecución.

Debiendo de formar este reglamento parte integrante del presente convenio, tendrá igual fuerza que si se encontrara inserto en él literalmente.

Art. 9.º El presente convenio anula y sustituye al firmado en Madrid, y no ratificado, el 13 de Febrero de 1885.

Art. 10.º El presente Convenio se ratificará y las ratificaciones se canjearán despues de aprobarse por las

Cámaras legislativas en Francia y en España, á las que se presentarán en la primera reunión.

En fe de lo cual, los plenipotenciarios respectivos han firmado el presente Convenio sellándolo con sus sellos.

Hecho por duplicado en París el 18 de Agosto de 1904.—F. de León y Castillo.—Delcassé.

Reglamento de ejecución citado en el artículo 8.º del Convenio

1.º En el plazo máximo de cinco años, á contar desde el cange de ratificaciones del Convenio, la línea de Somport se prolongará en España hasta Villanúa y se terminará en Francia el trozo de Olorón á Bedous.

Lo antes posible y lo más tarde de concluirse dichos trozos deberán emprenderse los trabajos del túnel de cima y de sus enlaces con Villanúa, de una parte y Bedous de la otra, así como los de la línea de Zuera á Turuñana (Atalaya), prosiguiéndolos después activamente para que se hallen enteramente terminados antes de expirar el plazo de diez años estipulados en el artículo 11 del Convenio para la construcción de la línea de Olorón á Zuera.

2.º Las operaciones topográficas y los demás trabajos técnicos relativos á los proyectos de los túneles internacionales se efectuarán de común acuerdo, por los ingenieros de los dos gobiernos, sometiéndose á la comisión internacional, que deberá cuando haya lugar, presentarlos á la aprobación de los dos gobiernos.

Los ingenieros de los dos países dirigirán respectivamente después de la adjudicación simultánea de los trabajos en España y en Francia, la construcción de la parte del túnel de Somport, comprendido entre la boca situada en su país y el punto culminante del perfil longitudinal. Periódicamente comprobarán juntos la alineación y las pendientes de las partes construídas y en construcción en las dos vertientes del túnel. Se procederá de igual modo con respecto al túnel del puerto de Salau.

3.º Las cuentas generales de gastos previstos en los artículos IV y V del Convenio comprenderán: los gastos hechos á partir de la ratificación del Convenio para el estudio de los trabajos á los cuales se aplicarán estas cuentas: los gastos propiamente dichos de los trabajos, bien se trate de los previstos en las contrataciones ó de aumentos sobrevenidos en el curso de las mismas, ó de los efectuados directamente por administración; los gastos de vigilancia, las indemnizaciones que deban pagarse tanto á los contratistas como á terceros; los gastos de procedimiento y, en general, los gastos de todas clases inherentes á la ejecución de dichos trabajos con la única excepción de los sueldos.

El descanso dominical y el comercio de Lérida

La nueva Ley, mejor dicho, el justamente discutido Reglamento para su aplicación, causa al comercio de Lérida enorme perjuicio. Y esto no es vana palabrería y gratuita afirmación. Lo demuestran los libros de caja de los comerciantes en los asientos de Septiembre á esta fecha.

Alarmado el comercio, previniendo lo que fatalmente ha ocurrido, á raíz de la publicación del Reglamento acudió contra la disposición que tanto perjuicio le causaba, entregando al Sr. Gobernador una razonada y bien fundada exposición dirigida al Ministro en solicitud de que se considerase mercado el domingo, para alcanzar el beneficio de la excepción que otorga el Reglamento en tales días, ó que se manifestara que no siendo aceptables los antecedentes invocados, era necesario el previo acuerdo del Ayuntamiento estableciendo con arreglo á la Ley municipal, artículo 72, un mercado en domingo.

La instancia ha quedado incontestada y los comerciantes que acataron desde luego el precepto legal veían desgraciadamente confirmados sus presagos y entonces requirieron á la Cámara de Comercio para que, iniciando nuevas gestiones, apoyara su legítima pretensión.

Cumpliendo la Cámara sus deberes y respondiendo celosa é inmediatamente al requerimiento, dirigió al Instituto de Reformas sociales la siguiente comunicación:

Excmo. Señor:

En Agosto próximo pasado una comisión de los gremios comerciales de esta ciudad entregó al M. I. S. Gobernador civil de la provincia una razonada exposición dirigida al Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación para que la trasmitiese al Instituto de Reformas sociales que V. E. dignamente preside, solicitando la excepción que determina el artículo 6.º número 2.º y apartado B del Reglamento para el descanso dominical.

Han pasado los días transcurridos desde aquella fecha y se han puesto rigurosamente en vigor en esta ciudad los preceptos del Reglamento, evidenciándose los perjuicios que ocasiona á los intereses comerciales de la ciudad y á los no menos atendibles de la numerosa población rural que vive en la huerta y á la agrícola de los 23 pueblos que constituyen su comarca y que se surten en Lérida de artículos alimenticios y de aquellos otros que pueden considerarse de primera necesidad, para la vida doméstica y del trabajo.

En esta temporada se ha podido comprobar desgraciadamente el daño causado, pues los comercios acusaban disminución en las ventas sobre años anteriores y la masa rural se desvía hacia otras poblaciones donde el cumplimiento del descanso dominical no es tan efectivo como aquí, por la ausencia de autoridades superiores, ó donde invocando antiquísima costumbre ó desenterrando del archivo municipal legajos, se ha podido encontrar vestigios ó interpretados acuerdos y concesiones, que suponen la existencia de mercados en domingo.

El mal causado á Lérida ha producido alarma en el comercio y sentidas quejas de la clase agrícola obrera, viéndose esta Cámara compelida á intervenir en el conflicto creado y no pudiendo rehuir el ruego que se le dirige para que acuda ante el Instituto de Reformas sociales y exponga en nombre de todo el comercio de Lérida la urgente necesidad de que sea atendida la justa petición, que se condensa en reconocer como excep-

ción en su favor la antiquísima y nunca interrumpida costumbre que pasó á ser precepto de las Ordenanzas municipales de la Ciudad, con signado en el artículo primero de las mismas, ó bien que respetando la atribución que el artículo 72 de la Ley municipal confiere á los Ayuntamientos y que el artículo 6.º párrafo 2.º de la letra b del Reglamento del descanso dominical no contradice, no se pongan dificultades de ningún género á la declaración, que bien puede calificarse de ratificación, de celebrar mercado los domingos durante las horas que median del amanecer á las doce del día.

Sabe esta Cámara que ciudades tan próximas como Reus, Valls y Manresa y otras de Cataluña gozan de la excepción; que en otras de distinta región sucede lo propio y esta desigualdad viene á constituir un privilegio y causa además graves perjuicios que bien podría evitarse en Lérida si los términos del Reglamento no hubieran sido desconocidos, por más que ajustándose á sus prescripciones sea perfectamente legal ahora, como lo fuera antes, la declaración explícita de celebrar mercados en Lérida.

La Circunstancias especiales de cada localidad deben tenerse muy en cuenta al dictar medidas que de tal modo afectan á la vida comercial de los pueblos.

Como nadie antes de ahora opuso reparo ni formuló protesta ó reclamación en contra del hecho de tener abiertos todos los comercios hasta las doce del día del Domingo, porque respondía esta costumbre á necesidades imprescindibles de la vida comercial y agrícola de la ciudad y su comarca, tampoco ahora se pide excepción alguna para cuanto atañe á las industrias, aun reconociendo que para muchas ofrece mayor ventaja el descanso semanal.

Por todas estas consideraciones y otras que omite esta Cámara en gracia á la brevedad, acude ante ese respetable Instituto en atenta y respetuosa súplica de que se digna resolver que sea considerado el artículo primero de las Ordenanzas municipales como precepto legal para otorgar la excepción que concede el Reglamento del descanso dominical á las poblaciones que celebran mercado en domingo, y que si no lo estimara así, se sirva declarar, que previo acuerdo del Ayuntamiento, con arreglo al artículo 72 de la Ley Municipal, estableciendo la celebración de mercado en domingo, sea aplicado á este caso el precepto que se consigna en el artículo 6.º número 2.º letra b del Reglamento para la ejecución de la Ley del descanso dominical.

La Cámara de Comercio de Lérida espera confiadamente de la rectitud de V. E. y del respetable Instituto presidido dignamente por V. E., una justa resolución.

Dios guarde á V. E. muchos años. Lérida 15 de Noviembre de 1904.

El Sr. Presidente del Instituto de Reformas sociales ha contestado con la siguiente comunicación:

«Enterado este Instituto de la atenta comunicación que en 15 del corriente le dirige esa Cámara de Comercio, he de manifestarle que no está en las facultades de este Centro resolver la súplica que se le dirige de considerar el artículo 1.º de las Ordenanzas municipales de esa Ciudad, precepto legal para que permanezcan abiertos sus comercios y establecimientos hasta las doce de la mañana del Domingo, puesto que según el artículo 16 del Reglamento para aplicación de la Ley del descanso en Domingo, está limitada su misión á informar y no á resolver, estando el caso presente aún más fuera de sus atribuciones por tratarse de una radical reforma del expresado Reglamento.

La segunda parte de la súplica tampoco puede resolverla, por ser asunto de carácter puramente guber-

nativo, pero debo manifestar á V. que al informar el Instituto en pleno al Ministerio de la Gobernación el asunto de mercados y ferias, propuso que todos los comercios de la localidad en que se celebrasen, pudieran permanecer abiertos en las horas que aquellos duraran, debiendo también advertirle que el párrafo II, letra b, núm. 3.º del art. 6.º del Reglamento no sólo se refiere á los mercados que por tradición costumbre se celebren sino también á los que en adelante se autoricen.

Todo lo que tengo el gusto de comunicar á V. contestando á su referida comunicación.

Dios guarde á V. muchos. Madrid 2 de Diciembre de 1904.—El Presidente, G. de Azcárate.

Señor Presidente de la Cámara oficial de Comercio é Industria de Lérida.

La Cámara, en vista de la explícita declaración del Instituto que hemos subrayado, dirigió ayer un atento oficio al Excmo. Ayuntamiento transcribiéndole los documentos que dejamos copiados y rogándole que usando del derecho que le confiere la ley municipal y atendiendo á los intereses de nuestra ciudad acuerde la celebración de mercados todos los domingos del año y durante las horas que median del amanecer á las doce del día.

Como complemento á las razones y hechos aducidos en las peticiones de comerciantes y Cámara, merece citarse este de pública notoriedad: El jueves último, festividad de la Purísima fué un buen día para todos los comercios de Lérida.

Numeroso contingente de vecinos de los pueblos comarcanos aprovechó el día de vagar para proveerse de toda clase de artículos necesarios á la vida y todos hicieron clara y expresiva manifestación del perjuicio que les causa el cierre de los comercios de Lérida en el único día de la semana de que pueden disponer.

Esperábamos que el Ayuntamiento inspirándose en la sana tradición y atendiendo al respeto que le merecen los intereses de Lérida y á las necesidades de carácter público que envuelve esta cuestión, tomaría el acuerdo que se solicita. Pero, por lo visto, se ha preferido acudir á lastimosos expedientes dilatorios, que dejan en no muy buen lugar la confianza del Ayuntamiento en sí mismo. En fin; esperemos á que haga el Gobernador lo que compete hacer al Municipio.

Recortes de la prensa

8 DICIEMBRE

Los secretarios de Ayuntamiento

Comunican de Valladolid que en el teatro Zorrilla se ha verificado la sesión magna de la Asamblea nacional de secretarios de Ayuntamientos.

Presidió el secretario del municipio de Zaragoza, por hallarse enfermo el de Valladolid.

El secretario del Ayuntamiento de Salamanca presentó á la aprobación de los reunidos las conclusiones acordadas.

Figura entre ellas: que se dé estabilidad á los individuos de la carrera.

Que se les concedan retribuciones más decorosas que las que disfrutan.

Proponen la creación de ocho categorías de secretarías, cuyos sueldos serán de 750 á 7.500 pesetas.

Se proponen también medidas para garantizar la moralidad.

Se pide que se entre en la carrera por oposición en cada categoría de las antes mencionadas, pero manteniendo el escalafón único.

En las cuatro primeras categorías solo podrán ingresar los licenciados ó doctores en derecho. Para las otras cuatro no se exigirá este requisito.

Los programas de ingreso versarán sobre derecho administrativo, mercantil, hacienda pública, economía política, contabilidad municipal, geografía, historia y rudimentos de derecho penal y mercantil.

Se nombró una comisión encargada de gestionar que se lleven á la práctica las indicadas conclusiones.

Se acordó también dar las gracias á los Sres. Azcárate, Canalejas, Puigcerver, Moret, Alonso Castrillo y conde de Romanones, por el apoyo que les han ofrecido.

Rumores

Acentúanse los rumores de una inmediata crisis.

Aun cuando el día ha sido casi muerto para la política, en los centros y círculos ha reinado alguna animación, haciéndose cábalas y comentarios sobre lo modificación ministerial echada á volar por *El Imparcial* y luego afianzada por autorizadas personalidades.

Por los ministerios

A la hora de costumbre visitamos la Presidencia, en donde solo se hallaba el personal de servicio.

El Sr. Maura no ha pasado hoy por su despacho oficial.

Marchamos luego al ministerio de la Gobernación y pudimos hablar algunos momentos con el Sr. Allendesal, quien nos dijo carecían de todo fundamento los rumores de crisis.

El Sr. Ferrándiz—dijo el ministro de la Gobernación—no está disgustado por el giro que ha tomado el proyecto de reformas en la Armada, con cuya comisión mantiene estrechas relaciones, para llevar á cabo las modificaciones que convengan.

Despidiéndonos afirmando que sus palabras son las que Maura hubiera pronunciado, si con el hubiéramos hablado.

Dos opiniones

En la diversidad de criterios comentando la supuesta crisis, destacan estas opiniones:

Un íntimo de los Sres. Silvela y Dato asegura que por ahora no puede haber crisis, pues tal cosa supondría tanto como un cambio de situación ya que el Sr. Maura no había de pasar por dos modificaciones tan próximas que le dejarían mal parado.

Pasado el año y ya aprobados los proyectos de presupuestos, reformas en la Armada, administración local y algún otro, más que probable, es segura una crisis, porque las circunstancias impondránla con mayor amplitud que la recientemente solucionada.

Frente á estas impresiones afirman prestigiosos políticos de oposición, que no terminará el año sin que Maura se vea obligado sinó á dejar el gobierno por lo menos á relevar á los ministros de Marina y Guerra y hasta el cambio pudiera cojer al Sr. Osma.

Reserva

A todo esto, el señor Ferrándiz muéstrase reservadísimo, sin conceder nada; pero tampoco niega.

Podrán ser estos pronósticos infundados; pero la actitud del ministro de Marina, parece delatar el hondo disgusto que se le atribuye.

Extrañeza

Causa extrañeza, y no poca, que todavía no haya sido firmado el nombramiento para la jefatura del Estado Mayor.

Sabido es el interés que el ministro de la Guerra tiene por llevar á dicho alto puesto al general Loño; pero grandes dificultades, se dice impiden, al general Linares ver satisfechos sus deseos.

También este es un punto en el que se basan los rumores de próxima crisis.

El rey á París

París.—Dice el *Figaro* que en el próximo abril realizará D. Alfonso XIII su viaje á la capital francesa.

Pidiendo reformas

San Petersburgo.—La opinión pública acentúa su entusiasmo por la implantación de reformas políticas liberales.

Los abogados de las grandes ciudades, han pretendido en número de 407 penetrar en el salón central del Palacio de Justicia para celebrar una reunión en defensa de tales reformas.

El procurador general se negó á la pretensión de los abogados y ordenó cerrar las puertas del Palacio.

Los abogados entonces asaltaron el edificio y se reunieron en una galería de donde no pudo echarseles.

Por unanimidad votaron una moción en la cual condensan sus aspiraciones que son las libertades reconocidas en los Estados constitucionales.

Con motivo del incidente entre los abogados y el procurador general y por la corriente favorable á las reformas, reina gran excitación en la capital rusa.

Gran escándalo en Tokio

Comunican las agencias telegráficas de Berlín que se han recibido en aquella capital noticias de un gran escándalo descubierto en Tokio.

Un hermano del primer ministro del Japón vendió á los rusos enormes cantidades de carbón, suponiéndose que ha enviado á Puerto Arturo, como minimum, 120.000 toneladas.

Para realizar esta vergonzosa traición empló transportes alquilados al gobierno de su país.

Créese que será ejecutado en cuanto se prueben estos graves delitos de que se le acusa.

El hecho ha producido en Tokio inmensa sensación.

Y en todas partes se comenta su extraordinaria gravedad.

EN EL AYUNTAMIENTO

Con asistencia de 16 concejales presididos por el Sr. Costa celebró ayer sesión ordinaria, de segunda convocatoria, nuestra Corporación municipal.

El salón lleno por numerosísimo público.

El alumbrado sigue siendo muy vistoso y variado; desde la Eléctrica (que no luce hasta el petróleo).

Se aprueba el acta de la anterior y de la extraordinaria celebrada el día 6; el extracto de las sesiones del pasado Noviembre y un dictamen de la Comisión 2.ª autorizando á D. Matias Perelló para practicar obras de reforma en la casa núm. 31 de la calle de la Palma.

Se concede licencia por un mes, para atender al restablecimiento de su salud, al Sr. Contador.

Dase lectura al oficio de la Cámara de Comercio, (que en otro lugar publicamos), en el que se solicita la celebración de mercados todos los domingos del año.

El Sr. Corderas pide que no pase este asunto al estudio de la comisión respectiva y que se discuta acto seguido.

Aprueba el municipio lo propuesto por dicho concejal, el que en breves palabras defiende lo solicitado por la Cámara de Lérida, esperando que el Ayuntamiento tendrá en cuenta la crisis por que atraviesa el comercio de nuestra ciudad y procurará remediarla por cuantos medios estén á su alcance.

Dice que la celebración de mercados en domingo viene ya de muy antiguo en Lérida y cree que en el archivo de la corporación se encontrarían documentos que apoyen sus aseveraciones.

Se promueve un largo y animado debate en el que intervienen los Sres. Vicens, Aguet Romeu, Rostes, San Juan, Samitier, Soldevila, Tarragó, Carrera y Cañadell apoyando todas las manifestaciones hechas por el Sr. Corderas y robusteciéndolas con nuevos y atinados razonamientos que más de una vez producen murmullos de aprobación en el público que obligan á la presidencia á imponer orden y á amenazar con hacer despejar el salón.

El Sr. Costa manifiesta, que como particular está al lado de los concejales, pero que como alcalde debe cumplir y hacer cumplir las órdenes que emanan de la autoridad y en modo alguno falsear la ley, pero que influirá todo cuanto pueda cerca del gobernador de la provincia y del ministro de la gobernación para obtener lo que el Ayuntamiento y el comercio todo de Lérida desean.

Por fin se aprueba la siguiente moción: Vista la comunicación de la Cámara de Comercio, así como la resolución dictada por el Instituto de Reformas sociales á la

consulta que le dirigió dicha entidad por si el artículo 1.º de las ordenanzas municipales podía ser considerado como precepto legal para que permanezcan abiertos, como era aquí costumbre inveterada, los comercios y establecimientos hasta las doce de la mañana del Domingo, el Ayuntamiento acuerda elevar respetuosa instancia al Sr. Gobernador de la provincia para que se sirva ordenar permanezcan abiertas las tiendas, como ha sucedido hasta hoy, prestando así un señalado servicio á los intereses del comercio en general.

El Sr. Vicens pide conste en acta el sentimiento de la corporación por la muerte del Sr. Prim y Tarragó, relatando sus méritos y cuanto hizo con sus escritos por la Historia de Lérida.

Así se acuerda por unanimidad.

Dice el Sr. Soldevila que se hacen obras en el camino del matadero sin conocimiento de la correspondiente comisión y que del mercado de granos fueron sustraídos unos sacos de cebada habiéndose satisfecho al perjudicado su importe en la Tesorería municipal.

Le contesta el alcalde negando las manifestaciones hechas por dicho concejal, el cual insiste en sus afirmaciones.

El Sr. Herrera reproduce la pregunta que hizo en sesiones anteriores de si el señor Obispo de la diócesis ha pagado lo que correspondía por arbitrios, según las Ordenanzas municipales, por blanco y rojo que de la fachada del Palacio Episcopal.

Le contesta el Sr. Costa que las obras realizadas carecen en absoluto de importancia.

Hizo el Sr. Cañadell una salaudísima interrupción y no habiendo más asuntos de que tratar se dió la sesión por terminada.

NOTICIAS

La temperatura fué ayer muy bonancible. El cielo estuvo casi todo el día cubierto de nubes, á las once de la noche empezó á caer ligera llovizna que cesó al poco rato.

—La Comisión ejecutiva del Pallaresa reunióse ayer tarde, para enterarse de los términos en que está redactado el Convenio internacional rectificado y el Reglamento para su ejecución, sometidos á la aprobación del Congreso.

La impresión que causó en los reunidos la lectura de aquel documento no pudo ser más desagradable, pues, indudablemente queda postergada de una manera vergonzosa la línea del Pallaresa, cuya construcción se abandona á los buenos descos de la iniciativa privada.

Se vino en reclamar la asistencia á las sesiones del Congreso de todos los diputados de la provincia y solicitar de la Junta de Alcaldes constituida en Barcelona que dirija igual petición á los de las tres provincias catalanas restantes, sin perjuicio de adoptar otras resoluciones que sin duda se concretarán en la sesión que se celebrará hoy.

—En Sanahuja en una balsa próxima á la casa de Campo denominada *Masia del país*, se ahogó el día 6 del corriente, una niña de dos años mientras sus padres habitaban en dicha masia, recojien aceituna.

—Nuestro particular amigo el joven médico D. Francisco de P. Baradat sufrió ayer la desgracia de perder á su único hijo Paquito, que ha subido al Cielo á los dos años de edad, víctima de cruel dolencia.

Reciban los afligidos padres y demás familia nuestro sincero pésame.

—Con dolorosa sorpresa hemos sabido la triste noticia de haber fallecido en Gerona la distinguida señorita doña María Renart y Rosset, hija amantísima de nuestro estimado amigo el respetable Presidente de aquella Audiencia provincial, D. Francisco de Paula Renart, tan querido en esta ciudad.

Reciban los señores de Renart y demás familia nuestro sincero pésame por esta desgracia que les apena.

—Han sido aprobadas con reintegro de cantidades las cuentas municipales de los pueblos de Viu de Llevata correspondientes á los presupuestos de 1901 y Tredós del 1891-92.

—Dicen de Barcelona que el Gobernador civil de aquella provincia dispondrá que Segunda Casellas ingrese en un asilo.

Al enterarse aquella de que habían sido puestos en libertad los que fueron detenidos á consecuencia de las revelaciones que hizo, manifestó que le satisfacía mucho la resolución del juez porque solamente debe agradecimiento á los aludidos individuos, y que si no se la hubiese obligado á declarar nunca lo hubiera hecho, pero que todo cuanto ha dicho, que no es por cierto lo que se le atribuye, es exacto.

—En la velada que se celebrará mañana domingo en la sociedad *La Paloma* se pondrán en escena las aplaudidas zarzuelas *Como está la Sociedad*, *El paño de rosas* y *El capote de pascu*.

—Por Real orden del Ministerio de Instrucción pública, y previa propuesta en lista, ha sido nombrada vocal de la Junta provincial de Instrucción de esta pro-

vincia la señora doña Juana Lamolla, esposa del acreditado Procurador de los Tribunales, nuestro estimado amigo D. Belisario Sador.

El día 12 del presente mes á las once de su mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial del pueblo de Alfarras la subasta pública para la contratación sobre degüello de reses lanaras en aquel Matadero público bejo el tipo de 400 pesetas.

Las funciones verificadas el pasado jueves en los teatros de las sociedades corales La Paloma y La Violeta viéronse concurridísimas. Las respectivas secciones de aficionados consiguieron con justicia merecidos aplausos, terminando ambas veladas con brillantísimos bailes de sociedad que se prolongaron hasta las primeras horas de la madrugada.

Le ha sido admitida por la Superioridad, la dimisión del cargo de ayudante de del contraste de pesas y medidas en esta provincia á D. Antonio Guixá.

El Sr. Delegado de Hacienda ha señalado para hoy día 10 los pagos siguientes: A. D. Joaquín Lamolla 49'49 pesetas; á D. José Vila, 1553'02 á D. Juan Larrosa 3561'61 y á D.ª Romana de Gomar 51'87 pesetas.

Por disposición del Sr. Espinós, presidente de la Diputación de Barcelona, se ha remitido á las de Gerona, Tarragona y Lérida una copia de la proposición del señor Guiamet para que se construya una penitenciaría adecuada á los progresos de la ciencia moderna con destino á los presos por delitos cometidos en Cataluña.

Dichas corporaciones provinciales informarán acerca de lo propuesto por el señor Guiamet y después la de Barcelona formará un acuerdo definitivo.

Dicen de Manresa que en breve reanudarán sus trabajos de noche la fábrica de hilados de los señores Portabella y Compañía.

También los reanuda muy pronto la fábrica de igual clase de los Sres. Gallifa, Vila y Compañía, de San Juan de Vilatorrada.

Se ha presentado en el Gobierno civil una instancia suscrita por D. José Soler solicitando el registro de 20 pertenencias de una mina de cobre denominada «Mercedes» sita en el parage llamado Ambret en término del pueblo de Llés.

Los aficionados de la sociedad «La Violeta», mañana domingo á las 8 y 1/2 de la noche, pondrán en escena las Zarzuelas «El Puñao de Rosas, Doloretas y La Fiesta de San Anton».

Se ha recibido en este Gobierno civil, un título de Licenciado en Medicina y Cirujía expedido por el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes á favor de D. Rafael Soler Tossí.

Si no quiere usted estar calvo, use el «Cébro de Oriente Lillo». El que es calvo ó le cae el cabello es por que quiere. Véase el anuncio en 4.ª plana.

LA AZUCARERA DEL SEGRE

ANUNCIO

Esta Compañía vende varias fincas rústicas de su propiedad sitas en los pueblos de Corbins-Villanueva de la Barca-Torre-lameo-Albesa-Menarguens Termens-Vallfogona y en los términos rurales de Ballestá-Almasó-Falcons-Pradell y la Novella de los Pueblos de Penellas-Castellserá y Castellnou de Seana, provincia de Lérida.

Las proposiciones de compra deberán hacerse por medio de los impresos que se facilitarán en las oficinas de la Compañía Ronda de San Pedro, 39 principal y en las Notarías de D. Ramón Gramunt de Balaguer, de D. Ramón Gosé Blavia de Lérida y de D. Segismundo Verdager de Molle-rusa en cuyos domicilios estarán de manifiesto las relaciones detalladas de las fincas y condiciones de venta.

Barcelona 9 de Diciembre de 1904.—La Azucarera del Segre.—Por Delegación de la Dirección—El Administrador, J. Guardiola.

Boletín del día

SANTOS DE HOY.—Ntra. Sra. de Loreto, Stos. Carpóforo obispo, Melquiades papa y Sta. Eulalia virgen.

SANTOS DE MAÑANA.—Stos. Dámaso papa y confesor, Daniel Estelita, Sabino obispo y Eutiquio mártires.

Información telegráfica especial de EL PALLARESA

Asamblea de Secretarios

Valladolid 8, á las 13'10 Se ha celebrado la asamblea magna de secretarios de ayuntamiento en el teatro Zorrilla, convocada por

la revista de Madrid *El Secretariado*. La concurrencia ha sido extraordinaria habiendo asistido más de 400 secretarios y empleados municipales. Han sido pronunciados muy enérgicos discursos abogando por el mejoramiento de la clase, siendo muy aplaudidos pero especialmente don Antonio Aleu.

Las bases para la reorganización del Secretariado han sido ampliamente discutidas, quedando definitivamente ultimadas.

La asamblea ha acordado conceder un voto de gracias á los Sres. Azcárate, Moret, Canalejas y conde de Romanones por el apoyo que han prestado á las pretensiones de los secretarios.—*El Corresponsal*.

Madrid 9, de las 14 á las 22

Firma regia

Se han puesto á la firma del rey los decretos siguientes:

Admitiendo la dimisión al gobernador de Burgos Sr. Menéndez Pidal. Acordando varios ascensos reglamentarios de Guerra.

Concediendo merced del hábito de Santiago á los hermanos D. José y D. Lorenzo del Busto y García.

Consejo en Palacio

El Consejo de ministros celebrado en Palacio, bajo la presidencia del rey, no tuvo interés ninguno.

En su discurso acostumbrado, el Sr. Maura se ocupó de la guerra ruso-japonesa, comentando la toma de la colina, de 203 metros y haciendo resaltar el temor de que la escuadra del Báltico no llegue á tiempo para socorrer la plaza.

Habló también de la muerte de Syveton, diciendo que el Gobierno no tiene más noticias acerca de ella que las que ha dado la Prensa.

Consejillo

Al salir de la regia estancia, los ministros se reunieron en Consejo, tratando de los debates parlamentarios y acordando que el Sr. Maura asista esta tarde al Senado para presenciar la discusión del proyecto de ley de represión del anarquismo.

Congreso

Abierta la sesión á las 3 menos veinte, el marqués de Valero de Palma hace una pregunta al ministro de la Gobernación sobre el desafío de los señores Soriano y Sánchez Guerra.

El ministro le contesta en voz tan baja, que no se oye desde la tribuna.

Los señores Huelin y Llorens hacen varios ruegos.

El primero pregunta, además, qué hay de lo de la reforma del reglamento de la Cámara.

El segundo pregunta en que estado se halla la tramitación de varios expedientes.

Les contesta el ministro de la Gobernación prometiendo enterarse.

Se entra en la orden del día y se reanuda la discusión sobre las subsistencias.

El Sr. Morayta prosigue su discurso censurando que todos los proyectos que se anuncian respecto de obras en Madrid, no se lleven á cabo. Dice que todo eso ha resultado inútil promesas.

Expone varios argumentos encañados á demostrar la conveniencia de establecer un depósito de cereales y verduras.

El presidente le interrumpe, preguntando qué tienen que ver las subsistencias con el depósito.

El Sr. Morayta contesta diciendo que está explicando los remedios para dar solución al problema.

Habla de la construcción de un matadero que permitiera abastecer de carne barata al vecindario.

Demuestra con datos que es excesivo el derecho que satisfacen las carnes.

Se declara partidario de la construcción de una dehesa en los terrenos de la Casa de Campo.

Termina diciendo que con las reformas que se propone se mejoraría grandemente la situación de las clases sociales más pobres de Madrid.

Se suspende esta discusión y continúa la de los suplicatorios.

Senado

Después de leída y aprobada el acta de la sesión anterior con muy pocos senadores en los escaños, el conde de Peña Ramiro reproduce una pregunta que hizo en días anteriores sobre la importación de ganado argentino.

Dice también qué hay sobre la adquisición de terrenos para apacentar dichos ganados.

Se entra en la orden del día.

Se aprueba un proyecto sobre establecimiento de nuevos riegos.

Se pone á discusión el proyecto concediendo varios créditos suplementarios al presupuesto de Marina.

Bolsin

Interior contado.	77'50
fin de mes.	77'60
Francos.	35'00
Libras.	33'97
Nuevo amortizable.	97'60

Los barcos de Port-Arthur

Londres 9.—Un cablegrama de Chi-fu confirma los informes de Tokio respecto de la destrucción total de la escuadra rusa de Port-Arthur.

Cita los acorazados *Peresviet, Pobieda, Retvisan y Sevastopol*, con los grandes cruceros *Bayan y Pallada* zozobrados. La escuadrilla de torpederos está aún sin averías.

Madrid 9, á las 23'35.

Altos cargos

Se indica á los generales Martitegui y Villar para la Jefatura del cuarto militar del Rey.

A la Dirección de la guardia civil se dice que irá el general Ortega.

Para la vice presidencia del Congreso vacante indícase al marqués de Mochales.—*Almodóbar*.

IMPRENTA DE SOL Y BENET
MAYOR 19, Y PLAZA BERENGUER IV, LÉRIDA.



AVISO

A los herniados (trencats)

Durante los días 15 y 16 del actual permanecerá en Lérida (*Fonda Suiza*) don JOSE PUJOL, especialista en la confección y aplicación de bragueros para el tratamiento de las hernias, quien á los largos años de práctica en casa *D. José Clausolles* conocido en esta capital por el gran número de curaciones que lleva realizadas con el uso de los referidos bragueros, en el espacio de mas de 5 años transcurridos, desde que mensualmente visita esta ciudad. Gran surtido de bragueros lo más práctico y moderno para la curación y retención de las hernias por crónicas y rebeldes que sean.

Braguero articulado; es el modelo más recomendado para ejercer la supresión á voluntad y directamente sobre la parte afectada, y á la vez el más seguro para la perfecta contención, y el que proporciona más curaciones de hernias.

Especialidad en bragueritos de caucho para la completa y pronta curación de los tiernos infantiles.

Tirantes omopláticos para evitar la cargazón de espaldas.

Fajas hipogástricas para corregir la obesidad, dilatación y abultamiento del vientre.

HORAS QUE RECIBE

Día 15: de 9 á 1 y de 3 á 7.
Día 16: de 9 á 1; saliendo en el correo de la misma tarde.

Fonda Suiza.—(Dando aviso se pasará á domicilio.)
Los demás días en su establecimiento Ortopédico *La Cruz Roja*.

REUS—PLAZA DE PRIM—REUS
NOTA.—Durante los días 15 y 16 de cada mes permanecerá en esta capital.

ROSELLÓ

El día once del actual de diez á once de la mañana, tendrá lugar la única subasta para el arriendo de las yerbas de dicho término municipal á cuyo efecto estará de manifiesto, hasta dicho día y hora el pliego de condiciones para el referido arriendo.

Roselló 5 Diciembre de 1904.—El Alcalde, P. S. O.—*Juan Casals*, Secretario. 3-3

Construcciones é Industrias rurales POR DON JOSÉ BAYER Y BOSCH

Consta tan útil obra de dos tomos con gran número de grabados, que se venden por separado al precio de 4 pesetas, cada uno.

Véndese en la librería de SOL Y BENET

CHOCOLATE CON LECHE

última creación de la casa

JAIME BOIX, Barcelona

Excelente compuesto de CACAO, AZUCAR y LECHE

Constituye un poderoso alimento

ES EL DESAYUNO MAS RICO, NUTRITIVO Y PRACTICO

Pureza garantida.—Precio: 6 y 8 reales libra

De venta en todos los Ultramarinos, Comestibles y Colmados

De venta en los Establecimientos de Antonio Montardit, Juan Vila, Francisco Güell, Baltasar Cañellas, Claudio Casals, J. Llobet Farrán, Eulogio Guiterrez, Jaime Almenara, Viuda de Cipriano Oliver, Salvador Maciá y Ramón Monrabá y demás tiendas de Ultramarinos.

JOAN BERGOS

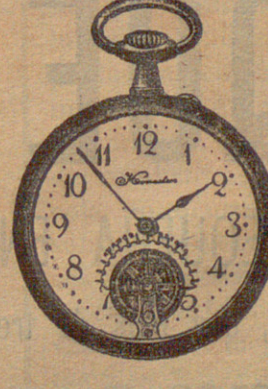
CORREDOR DE COMERS

(10 mes antich dels de la capital)

Direcció: Banck d' Espanya y Major, 22-3.

BORRAS É HIJO

26, MAYOR, 26



Relojes extra-planos y archi-planos fabricados exclusivamente para dicha casa á precios de fábrica, y demás marcas como el Omega, Seductor, Orion, Peninsular, Badrschmid, Waltam, Tarannes. Cuerda 8 días, Roscopf Patent, Volante visible. Horoscope, Modernistas, Esmaltados, Damasquines, Internacional, Cronómetro Lip, Cronómetro Colón, etc. etc.

Todas las ventas y composturas que hace dicha casa se garantizan un año. (Se colocan y reponen relojes de Torre.) Mil relojes para elegir.



EL NIÑO

Francisco Baradat y Mestre

¡HA SUBIDO AL CIELO!

Sus desconsolados padres D. Buenaventura F. Baradat y Mola y D.ª Francisca Mestre y Mestres, abuelos, tíos y demás parientes, al participar á sus amigos y relacionados tan sensible pérdida, les suplican se sirvan asistir á la

Misa de Angel

que se celebrará á las diez de la mañana de hoy en la Iglesia parroquial de S. Pedro (Catedral) y seguidamente á la conducción del cadáver, por todo lo que les quedarán sumamente reconocidos.

Lérida 10 de Diciembre de 1904.

No se invita particularmente.

El duelo se despide en los Pórticos bajos
Casa mortuoria, Mayor, 71-3.

SECCION DE ANUNCIOS

Se ruega al público visite nuestras Sucursales para examinar los bordados de todos estilos: encajes, realce, matices, punto vainica, etc., ejecutados con la máquina

la misma que se emplea universalmente para las familias en las labores de ropa blanca, prendas de vestir y otras similares.

Máquinas para toda industria en que se emplee la costura.

MAQUINAS SINGER PARA COSER

Todos los modelos á Pesetas 2'50 semanales

PIDASE EL CATÁLOGO ILUSTRADO QUE SE DA GRATIS

La compañía Fabril Singer

Concesionarios en España: ADCOCK y C.^a

SUCURSAL:

38 MA YOR 38

LÉRIDA

Grandes Talleres de Maquinaria

DE
GIRALT Y COMPAÑIA

TARREGA

Nos complacemos en participar á nuestra numerosa clientela haber puesto á disposición del público nuestros importantes talleres sitos en la calle de Poniente núm. 49, montados á la altura que requiere la industria moderna.

Construimos segun modelo toda suerte de maquinaria agrícola, molinos harineros y aceiteros, bombas de todas clases y en particular los acreditado arados Giralt y trillo desterrador de los que tenemos patente.

MEDIANA DE ARAGON

Aguas y Sales Naturales Purgantes

MEDALLAS DE ORO-PARIS 1900

Son de efectos seguros.—No irritan jamás.—Recomendadas por los más eminentes médicos

SALES PARA LOCIÓN Y BAÑO

Obtenidas por evaporación espontánea de sus aguas. Eficacísimas, contra las DERMATOSIS de la piel en sus manifestaciones Inmigrantes, en las afecciones del aparato Génito-Urinario de la mujer

SALES DEL PILAR

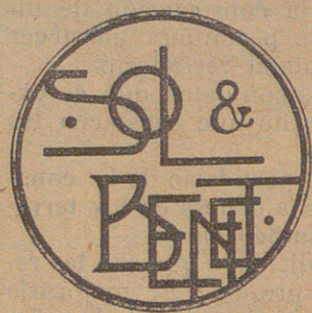
Para preparar la mejor agua de mesa. La que no tiene rival para todas las afecciones de Estomago-Higado-Riñones-Intestinos.

INFALIBLES CONTRA LA OBESIDAD.

Cajas de DIEZ paquetes para DIEZ litros de agua una peseta.

Venta en Lérida: Farmacias de Carnicer, Abadal, Florensa y Borrás.

Agentes generales: Jové y Blanc. Plaza las Beatas, 4, Barcelona.



Calle Mayor, n.º 19

Plaza Berenguer IV

LÉRIDA

Tarjetas

Membretes

Sobres

Talones

Circulares

Acciones

Cheques

Esquelas

Recordatorios

Carteles

Prospectos



LA COMEDIA DEL AMOR

por Enrique Ibsen

Precio UNA peseta

Véndese en la librería de SOL Y BENET

LIBROS POPULARES

ROBERTO ROBERT

LOS GACHIVACHES DE ANTAÑO

Precio una peseta

Véndese en la librería de SOL Y BENET

El Intruso

Novela por V. Blasco Ibáñez

UN TOMO: 3 pesetas

Véndese en la Librería de SOL Y BENET

LA TENEDURIA DE LIBROS

AL ALCANCE DE TODOS

por J. Oliva Bridgman

Un tomo 2'50 pesetas.

Véndese en la librería de SOL Y BENET

NUEVAS PUBLICACIONES

Manuales Soler, tomo 20.—Abonos Industriales 1'50 ptas.—Contabilidad Comercial, por José Prats Aymerich, tomo 45, 3 ptas.—Véndese en la librería de Sol y Benet, Lérida.

¿MURIÓ LA CALVICIE!! USANDO EL CÉFIRO DE ORIENTE-LILLO

Proveedor efectivo



de la Real Casa

Y

Patente de invención

por 20 años



EL QUE ES CALVO
ES
POR QUE QUIERE

Ha quedado comprobado por ininidad de eminencias médicas, que el Céfiro de Oriente-Lillo es el único preparado en el mundo que hace renacer y crecer el cabello, barba, bigote y cejas; impide su caída, evita las canas y cura todas las enfermedades del cuero cabelludo, como son: Tiña pelada, eczema piloso, alopecia sebórea (cabeza grasienta), caspa, humores, etc., etc.

Millones de personas que han usado el Céfiro de Oriente-Lillo certifican y justifican sus prodigiosos resultados.

El que es calvo ó le cae el cabello es por que quiere, pues mediante contrato

¡ Nada se paga si no sale el cabello !

Consulta por el autor D. Melodoro Lillo, Rambla de Canaletas, núm. 13, 1.º.—BARCELONA, de 9 á 1 y de 3 á 6, días festivos de 10 á 1.

También se dan consultas á provincias por escrito, mandando un sello para la contestación.

De venta en todas las buenas Perfumerías, Bazaes, Droguerías, Farmacias y Peluquerías, á 5 pesetas frasco.

AVISO IMPORTANTE

25.000 PESETAS Se darán al que pruebe y justifique que existe en el mundo un producto que dé mejores resultados que el

CÉFIRO DE ORIENTE-LILLO

SOLUCION BENEDICTO DE GLICERO-FOSFATO DE CAL CON CREOSOTAL

Preparación la más racional para curar la tuberculosis, bronquitis, catarras crónicos, infecciones gripales, enfermedades consuntivas inapetencia, debilidad general, postración nerviosa, neurastenia, impotencia, enfermedades mentales, caries, raquitismo, escrofulismo, etc. Frasco 2'5 pesetas. Depósito: Farmacia del doctor Benedicto, San Bernardo, 41, Madrid.

En Lérida: Farmacia del Dr. Abadal y Grau, Plaza de la Constitución.—En Balaguer: Farmacia de J. Arán.—En Cervera: Farmacia de M. Siraera y en Bilbao, Santander, Gijón y Vigo, la S. E. de Droguería General.

Sociedad general de Transportes Marítimos de Marsella

SERVICIOS DEL MES DE DICIEMBRE DE 1904

LINEA DIRECTA PARA EL RIO DE LA PLATA

Saldrá de Barcelona el 21 DE DICIEMBRE directamente para Montevideo y Buenos Aires el magnífico y rápido vapor francés

PROVENCE

Consignatarios en Barcelona, RIPOL Y COMPAÑIA, Dormitorio de San Francisco, núm. 25, pral.—Barcelona.

Contratos Administrativos, Provinciales y Municipales

Contiene toda la legislación vigente relativa á los contratos que, para obras ó servicios públicos, celebran las Diputaciones provinciales y los Ayuntamientos, hasta el Real Decreto de 12 de Julio de 1902, y la Instrucción de 26 de Abril de 1900, comentada en cada uno de sus artículos por

D. LUIS GONZALEZ DE JUNGUITU Y VILARDELL

Abogado y Ex-Secretario de varios Gobiernos de Provincia

Precio, 3 PESETAS

Véndese en la Librería de SOL Y BENET, Mayor, 19.—LERIDA.

AL TRAVES DE LA ESPAÑA LITERARIA

POR JOSE LEON PAGANO

TOMO PRIMERO

Interviews con Angel Guimerá, Pompeyo Gener, Juan Maragall, Jacinto Verdaguer, Narciso Oller, Apeles Mestres, Ignacio Iglesias, Francisco Mathen, Santiago Rusiñol, Alejandro de Riquer, Victor Catalá, Adrián Gual, Emilio Vilanova, etc., etc.

Dos tomos ilustrados con 24 retratos.—Cada tomo 2 pesetas.

Véndese en la librería de Sol y Benet.—LERIDA.

TOMO SEGUNDO

Interviews con Gaspar Núñez de Arce, José Echegaray, Armando Palacio Valdés, Jacinto Benavente, Joaquín Dicenta, Benito Pérez Galdós, Juan Valera, Emilia Pardo Bazán, Jacinto Octavio Picón, Vicente Blasco Ibáñez, Eduardo Marquina, etc., etc.

MAS BATURRADAS

por Alberto Casañal Shakerly, prólogo de Luis Lóvez Alué

PRECIO UNA PESETA

Véndese en la Librería de SOL Y BENET, Mayor, 19.—LERIDA.

ALMANAQUE BAILLY-BAILLIERE

Ó SEA PEQUEÑA ENCICLOPEDIA POPULAR DE LA VIDA PRÁCTICA

Un tomo en 12.º de unas 500 páginas, con más de tres millones de letras, mapas en dos colores, más de 1.000 figuras y cubierta imitación cuero.

PRECIOS: En rústica 1'50 pesetas.—Encartonado 2 pesetas.

VÉNDESE LIBRERÍA DE SOL Y BENET, LÉRIDA